

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
C. Plaza Mayor. 6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ

## LA VIDA RURAL.

Es preciso decir las cosas claras y tales como son, sin embajes ni rodeos.

Por este camino no se va más que a la ruina del país, ya que ningún estadista se ocupa seriamente de remediar tan grave mal.

Podrán, en términos generales, lanzarse algunas exclamaciones, pero estos lamentos se pierden en el vacío, y el pobre agricultor no tiene otro remedio que resignarse a arrastrar una existencia penosísima.

Y nada decimos de los gravámenes que, á manera de terribles auxiliares, vienen á completar el desconcierto agrario y la ruina de los pueblos; auxiliares, que llevan los nombres de *consumos, cédulas personales, arbitrios municipales, etc., etc.*

Por esta razón nuestros agricultores, no tan sólo consumen su existencia en el trabajo personal, siempre casi improductivo para ellos, sino que sufren las penalidades de una carcoma moral que los aniquila tanto más cuanto que siempre tienen á sus puertas, á manera de centinela de honor, ya al cobrador, ya al comisionado, personajes que no tienen nada de escrupulosos cuando se trata de hacer efectivo algún adeudo.

¿Qué cuadro entonces el que salta á la vista!

¡El apremio, el embargo, la venta de muebles, la incautación por el Estado de las humildes heredades!

El pobre labriego cae entonces en la atonía, en el desmayo, en la desesperación; la infeliz esposa llora sobre los restos de su inmenso infortunio; los hijos derraman lágrimas porque las ven derramar á sus padres, pero la inflexibilidad de la ley se impone á todo, y sobre la miseria ordinaria viene la miseria extraordinaria, completando el drama que á ligeros rasgos estamos bosquejando.

¿Cómo, pues, se quiere que mejore la agricultura, que se abran canales de riego, que se ensayen ciertos procedimientos aconsejados por los utopistas; en una palabra, que se aumenten los aperos y se desarrolle la industria en mayor escala?

Esto es pedir peras al olmo.

El capital agrario, que tiene que pagar el 21 por 100 además de los otros tributos que por diversos conceptos se le imponen, tiene necesariamente que perecer, tiene que producir la catástrofe en vez de la prosperidad.

Es cosa muy agradable y muy práctica para los que vivimos en el centro de grandes poblaciones, ver al labriego marchando detrás de su yunta; contemplar al pastor trasponiendo en el vecino collado al frente de un ato de ovejas y de cabras; admirar el campo verde brindando ya el próximo fruto, y considerar la cabaña abrigada por un antiguo y opulento olmo que ha desafiado la violencia de los vientos.

Pero si se penetra en el fondo de esos cuadros, acaso viéramos que el labriego mezcla sus lágrimas con el sudor de su frente; que el pastor desespera de lograr el fruto de sus afanes; que aquellos campos están embargados; que dentro aquella casita rural no hay pan con que alimentarse....

¿A qué proseguir?

Pintamos la realidad.

A los malos gobernantes cabe la inmensa responsabilidad de no remediarla.

## COSAS Y CASOS.

—¿Se puede entrar?

—Adelante.

—¿El señor Granizo?

—Servidor de V.—Bonita mujer, pero muy débil y muy astrosa.

—Tengo una satisfacción al estrechar su mano.

—Muchas gracias.—¿Qué fina.

—Usted no me conoce.

—No tengo ese honor.

—Soy....

—Torpe de mi, debía haberla conocido enseñada.

—¿Por qué?

—Por el estado deplorable en que se encuentra.

—Es cierto. Cada día que pasa voy á peor, y si Dios no pone remedio, antes de poco, habré dejado de existir.

—Aun hay esperanzas.

—Lo dudo. Sino fuera por molestarle, le contaría mi historia.

—Puede V. empezar cuando guste. A mi no molestan nunca los desgraciados.

—Hace muchos años era yo una de las más hermosas mujeres que existían en la península, mis vestidos de fina lana llamaban la atención en todas partes, y mis riquezas causaban envidia á todos los españoles. Un día aciago, cierto Consejo, sin reparar en los perjuicios que iba á causarme, y sin otorgarme compensación de ningún género, destruyó cuanto contribuía á mi prosperidad, y desde entonces, empiezan todas mis desgracias. De mansa condición, paciente y sufrida, no he tenido la suficiente energía para conseguir se reparase en lo posible aquel perjuicio, y poco á poco he llegado al estado en que usted me ve. En el momento en que empezó mi desgracia, una nube de vampiros se arrojó sobre esta pobre mujer, me desgarraron las vestiduras, me chuparon la sangre, empozaron mi cuerpo con su hálito pestilente, y abusando de mi bondad, y mi mansedumbre, hicieron con mi cuerpo cuanto les dió la gana, prosiguiendo aun en su obra, apesar de que ya se me escapaba la vida. ¡Malditos sean! Yo busqué quien me librara de sus garras, pero he hallado en todas partes el desprecio y el abandono. Encomendé mi defensa á algunos de mis hijos, y muchos de estos se aliaron con mis enemigos, revelándose contra su madre para apresurar mi muerte. Algunas almas nobles, inspiradas por la compasión, trataron de favorecerme, pero la voz de los malvados ahogó los gritos de indignación de los amantes de la justicia, no pudiendo éstos evitar fueran vendidas en pública subasta mis más preciadas joyas, y que desgarrasen mi cuerpo las aceradas uñas de los vampiros. Mis hijos, ¡pobres hijos! fueron cediendo de día en día de lo más necesario. A pesar de que son sóbrios y trabajadores, hoy se encuentran sumidos en la miseria, y el hambre llama á sus puertas. ¡Qué desgraciada soy! No siento mi muerte, tan solo me acongojan los gritos de angustia de esos desventurados á quienes prestaba abrigo, á quienes suministraba lo necesario para la vida; en cuanto yo deje de existir caminarán errantes sin faro que les guíe, sin casa que les albergue, sin pan que les alimente.

—¿Por qué no hacen nueva elección de representantes?

—Porque mis hijos no saben más que un camino. Hay quien hace once años está encargado de la administración de mis intereses y.... No hay que darle vueltas, el mal no tiene remedio.

—¿Por qué no procura convencer á su familia, á fin de que ponga á este mal remedio?

—No tiene usted algunos hijos bastante ilustrados, no los hay que la aman entrañablemente?

—Sí, pero ahora cuando más falta me hace el apoyo de estos hijos queridos, les ha dado á los demás la manía de despreciarlos, y por satisfacer pasiones políticas, nombran á no sé quién, pues como voy de mal en peor, hace tiempo no me cuido de tales nombramientos.

—¿No la favorecen los actuales gobernantes?

—Ni estos ni ninguno. Todos prometen mucho, dicen que buscan mi salvación, mi dicha, pero después tan solo se cuidan de extraer la poca sangre que me queda, tratándome como á una esclava. Mire usted, todos son malos, pero como los que ahora mandan no los hay, ni los habrá. Me tienen abatida, consumida, anquilada, y si siguen en el poder no doy por la vida dos cuartos.

—¿Hay entre ellos unas gentes! Elevados á un puesto que no merecen, se portan como quien son, pues no se les puede pedir otra cosa que egoísmo y miserias, dada la esfera en que siempre han vivido. Pero veo, voy siendo molesta, y casi me olvido del objeto de esta visita. Vengo á suplicarle me saque de esta situación; le ruego que fiel intérprete de mis ideas y sentimientos, diga la verdad sin embajes ni rodeos, desenmascare á los hipócritas, descubra á los farsantes; solamente de este modo conseguiré que esos malos hijos se aparten de mi lado, pues si siguen obrando como hasta aquí, me harán perecer en medio de horribles sufrimientos. Por Dios, Granizo, mire por esta desgraciada. Aun tengo buenos hijos, que me aman, que sacrificarían gustosos en mi favor su existencia. Deseo que todos se unan, que guiados por el más apuro, ilustren á los demás, les indiquen el camino que deben seguir, y cuando sea tiempo den la batalla á esos miserables que tan solo anhelan mi ruina. Usted dispone del gran medio, de la prensa. Estoy agradecidísima de todo cuanto hace por esta pobre mujer, pero aun le pido más, la situación en que me encuentro es deses-

perada, solo un arranque de energía podrá salvarme, y eso es lo que busco, lo que anhelo, lo que deseo. Ve usted estas lágrimas, son de coraje. ¡Si yo tuviera fuerzas!

—Puesto que lo desea, estoy á sus órdenes. El diccionario de la lengua tiene palabras que expresan perfectamente ciertas ideas; las emplearé; poco me importa se critique el estilo, el caso es hacer un supremo esfuerzo, y se hará.

—Dios se lo pague.... Adios.

—¿Qué es esto....? Se ha desmayado.... ¡Infeliz mujer! ¡Desgraciada! ¡Malditos sean los que con sus agiotajes y su avaricia, la han puesto así!

GRANIZO.

## DE TODO UN POCO.

Después de tanto tardar, tenemos hija.

Los órganos del Monstruo, que son parecidos al órgano de Móstoles, propalaron *urbis et orbe*, que la cuestión de Las Carolinas estaba arreglada; que Bismark se había quedado tamaño ante la sutileza diplomática de Cánovas, que la patria debía al Gobierno, que nos des-gobierna, tan importante servicio; y ahora resulta que verdes las han segado.

Alemania mantiene sus derechos de posesión sobre Yap y algunas otras islas, y no reconoce ningún valor en los documentos que justifican la soberanía de España.

Es más; hasta niega se someta al arbitraje del Sumo Pontífice, pues tan solo será consultado el Papa, para que manifieste quién tiene mejor derecho, no quedando obligada ninguna de las partes á someterse á su decisión, pues después de esta podrán hacer lo que mejor les parezca. ¡Y sigue todavía en el poder un Gobierno que comete tales torpezas!

Lo que se pretende en esta cuestión es ganar tiempo á fin de matar el entusiasmo del pueblo español, que bien dirigido, podía haber salvado la honra de la patria. Entre tanto Alemania se prepara para la lucha, construye nuevos buques, instruye á sus inexpertos marineros, estudia la situación de nuestros puertos; mientras el Gobierno cruzado de brazos, se chupa el dedo, creyendo que con sus notas y contranotas va á evitar el conflicto que se nos echa encima. Se necesita ser muy miope para no ver la burda hilaza que desde el primer momento preparó el Canciller alemán, en esta cuestión.

El Sr. Cos-Gayón ó Cos-Corron, como dice mi amigo El Papamoscas, ha publicado un Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de la de inmuebles, cultivo y ganadería.

El Reglamento en cuestión, obra flamante del primer hacendista de los conservadores, detalla en su artículo 3.º los bienes inmuebles sujetos á la contribución territorial, y comprende entre ellos.... ¡Atención!

Las chozas, las cuevas y demás lugares análogos que en despojado sirven de albergue á guardas y pastores.

¡Pobres pastores!

Pero así como el nuevo Reglamento detalla en su art. 3.º los bienes inmuebles sujetos á la contribución territorial, en el 5.º determina los que se hallan *exceptuados* absoluta y permanentemente; y entre ellos figuran.... ¡Atención!

Los edificios, huertos y jardines destinados á la habitación y recreo de los párrocos ú otros Ministros de la Iglesia.

¿Se van ustedes enterando? Ahora pueden hacer los comentarios que les dé la gana, gritando conmigo: ¡Viva el privilegio!

Ya se acerca la nube.

Preparaos industriales. Mano á la bolsa. Que vienen, que vienen.

Supongo me habrán entendido.

Una pregunta á nuestro Ilte. Ayuntamiento:

¿Se puede saber lo que ha costado la fumigación en esta villa? Según hemos oído asciendo dicho gasto á una cantidad respetable.

Esperamos la contestación.

En la capital se intenta establecer una *Escuela de Artes y Oficios*, cuya idea ha sido iniciada por nuestro apreciable amigo el Sr. Monge.

Ha sido nombrado Juez de Daroca, nuestro paisano D. Antonio Sanchez Argilla.

Nuestro apreciable amigo D. Enrique Calaborra de la Orden, ha sido nombrado Catedrático de la facultad de farmacia en la Universidad de Barcelona.

Se susurra se va á pedir por alguien, que tiene en ello interés, la nulidad de la subasta de la carretera de esta villa á San Leonardo.

¿Qué le parece esto al Sr. Morenas? ¿No juzga á esta cuestion mucho más importante, que esa del beneficio, la cual le está dando tantos disgustillos?

La situación de los mercados de cereales y vi: os es especial. El resultado de la cosecha de los primeros no es nada satisfactorio en nuestra península, y los labradores harán bien en guardar sus trigos, seguros de que pasado algun tiempo, han de vender á mayor precio que hoy; pero es necesario mucho cuidado en las paneras, y mayor aun en el cálculo, puesto que dada la mala calidad de algunos trigos, puede suceder que lo que se gane en el precio sea ilusorio por las mermas de peso y medida.

La vendimia se está haciendo, en la mayor parte de los pueblos, en pésimas condiciones á causa del descenso de la temperatura, siendo de temer que la cosecha ha de ser peor que mediana. Aconsejamos por lo tanto á nuestros vinicultores, que no se apresuren á vender sus caldos, pues aun cuando en este país ha sido la cosecha muy buena, no sucede lo mismo en los demás, razon por la cual han de tener los vinos, en este año, un precio fabuloso.

No publicamos en este número el estado del mercado en algunas poblaciones, según venimos haciéndolo, por ser muy pocas las compras que se hacen, á causa de que nadie quiere vender hasta despues de la recoleccion de la uva y el laboreo de la sementera. Esto hace que los precios corrientes no puedan servir de norma para el porvenir.

En el Boletín oficial, se anuncia la subasta pública de las obras necesarias para la reforma y arreglo de los locales de escuelas y habitación de maestros de los pueblos de Barcelbal y Barcelalejo, agregados á este municipio; así como las de construcción de una fuente con sa cañería y depósitos para traída de aguas potables al pueblo de Valdeluviel.

Perfectamente. ¿Pero por qué no se arregla asimismo la casa-escuela de esta villa? ¿Somos de peor condicion los vecinos del Burgo que los de Barcelbal, Barcelalejo y Valdeluviel? ¿Es que se quiere tener preparado el terreno para el porvenir, ó se pretende premiar antiguos servicios? El local destinado para escuela de párvulos es insano é incapaz para que en él estén los muchos niños que acuden á dicha escuela. Si se desarrollase una enfermedad epidémica, dicho local seria el principal foco de infeccion, pues no se puede entrar en él sin llevar tapadas las narices á fin de no respirar aquella atmósfera asfixiante.

Llamamos la atención, de la Junta de Sanidad, acerca de este asunto; y por si acaso esta no hiciera caso de nuestras advertencias, llamamos la atención del señor Gobernador de la provincia á fin de que, ordene á este Ayuntamiento, á el que nos cansamos de pedir esta reforma, practique en dicho local las mejoras necesarias para que tenga condiciones higiénicas, de las cuales hoy carece en absoluto.

¡PUEDE.....!

Volverán las heladas y granizos con el invierno que se acerca ya; pero el rubito aquel de la subasta, ese, no volverá..... Irán los escribanos y alguaciles la simienza, á los pobres, á embargar; pero la carretera prometida no se construirá..... El hambre y la miseria á nuestros pueblos tal vez visitarán, mientras nos administran los señores á gusto del papá. Se nos daran camelos á diario diciendo va á empezar la construcción de cierta vía férrea que en estudios está. Traerán banderas, y algunos instrumentos que veremos pasar, como pasan las nubes en verano para no volver más. Irán los Diputados al Congreso sus puestos á acapar, sin acordarse que sus mandatarios arruinados están. Pedirán credenciales y negocios con solícito afán; pero no pedirán para los pueblos el cotidiano pan. La usura el egoísmo, el agiotaje, como ahora, reinarán, llevando el luto al labrador honrado que no sabe engañar. Caerá el gobierno, subirá quien pueda, y con el subirá, otra nube de ardientes patrioteros cansados de ayunar. El onto seguirá siendo un idiota, y el listo medrará acosta de los tontos que le ensalzan á elevado sitial. Se hará algun tabernero, personaje á fuerza de adular, é impondrá su mandato á la provincia constituido en sultan. Habrá arbitrajes, y por fin y postre Bismark nos vencerá, cubriendo de vergüenza nuestros rostros tal ilegalidad. Todo esto tendremos, si Dios quiere, ó acaso mucho más, á no ser que los pueblos llenos de ira . . . . . ¿Como opina el Fiscal?

Un discípulo de Granizo.

Opina El Imparcial que los conservadores deben darse prisa para comer lo más posible, porque se encuentran en la misma situación que los viajeros cuando llegan á una fonda y entra el mozo á decir: —Señores viajeros para la oposicion, al tren. Por mucha prisa que se den, no tendrán mas

remedio que abonar el importe del cubierto, sin haber probado la mitad de los platos.

Coincidiendo con la feria se celebrará en esta villa una solemne funcion religiosa, á fin de dar gracias al Altísimo por no haber invadido á esta poblacion la epidemia colérica.

Con este motivo tendremos tres dias de fiesta con gaita voladores, y nada más.

Muy bien, muy bien, Sr. Alcalde: nada de gastos supérfluos, pues se acerca el invierno y es preciso dar el pan de cada dia á las clases menesterosas. Lo primero es lo primero.

AL SEÑORON DE MARRAS.

PICAN?... PICAN?....

Me han dicho que te rascas, Es que te pica? Pues ya tienes bastante Trabajo encima. No sabes, hombre, Que aquel que más se pica Más ajos come.

Si esos leves picazos Te dan jaqueca, ¿Qué será si te pica La tarantela? Traga saliva

Diría un compañero, Bien de mi vida.

Hay que sacar los trapos A la colada;

Que justo es que otros bailen Mientras te rascas. ¿Qué te creías, Cuando otros se rascaban No te reías?

Mal haces si te enojas E inclina el ceño; Aquí se mide al grande Como al pequeño. Si alguien se ofende, Con su pan se lo coma, Trabajo tiene.

De nadie somos siervos Ni aduladores; Haremos siempre á todos, En lucha noble, Justicia seca; Lo mismo al que nos odie Que al que nos quiera.

Que al fin de esta batalla Sangrienta y ruda, Se vé que el mal impera Y el vicio triunfa. Pues bien, paciencia, ¿Qué hacer con los que tienen . . . . . ?

El estado general de atraso de la cultura española ha sido causa de que los extranjeros hayan cruzado los Pirineos con animo decidido de ayudarnos á hacer en todos los ramos de la ciencia, lo que nosotros mismos estamos en imposibilidad de llevar á feliz término. Así han estudiado nuestra historia, nuestra literatura, nuestra epigrafía, etc. y han concluido por estudiar nuestra etnología.

M. Sagneau ha publicado hace poco unos trabajos sobre las razas que pueblan nuestra Península, en los cuales llega á las conclusiones siguientes.

Primero. Los Atlantes, provenientes de Africa, que han ocupado principalmente las partes meridional y occidental.

Segundo. Los Iberos, oriundos del S. E. de las Galias, que han ocupado la region N. E. y que han dado nombre á toda la Península.

Tercero. Los Ligurios, que han ocupado regiones pocas extensas al Este y Mediodía.

Cuarto. Los Celtas, esparcidos principalmente por el N. O., el Centro y el Mediodía.

Quinto. Los Fenicios, los Cartagineses, los Arabes y los Judíos, diseminados por todo el territorio, pero en especial en las provincias de S. E.

Sexto. Los Griegos y los Romanos, que han ocupado algunos puertos, muy señaladamente los del litoral oriental, y que han dejado pocos descendientes.

Séptimo. Algunas tribus septentrionales, de antiguo establecidas en el Mediodía y considerablemente aumentadas en las regiones Norte y Noroeste por las invasiones de Alanos, Vándalos, Suevos, y Visigodos.

Octavo. Por último, Gitanos de raza oriental, esparcidos por toda España, principalmente en las cercanías de algunas ciudades.

Es de advertir, que los trabajos de M. Sagneau se fundan sobre documentos históricos, y que, por lo tanto, la determinacion, por los caracteres antropológicos de las distintas razas que componen la nacionalidad española queda por hacer. Sabemos que un distinguido catedrático de la Facultad de Medicina de la Côte abriga proyectos y colecciona materiales en este sentido. ¡Ojalá pueda realizar sus propósitos!

Los constitucionales de abolengo no se ocultan ya para decir que el partido á que pertenecen que se estima por su seriedad y arraigo, no puede admitir en su seno á un grupo que, á la vez que proclama jefe al señor Sagasta, realiza actos que, aunque no hacen mas que ruido, pretenden significar la imposicion de una personalidad.

¡Miserio D. Segismundo! ¡Hasta los constitucionales le cierran las puertas porque se trae mucho ruido!

No hacen mas que obrar, sin embargo, muy enmendamente y por instinto de propia conservacion.

Partido en donde ingrese el Sr. Moret, partido muerto O, por lo menos, perturbado.

D. Cristino y él tienen el don de hacer en los partidos que les admiten, el mismo efecto que si fueran bombas explosivas.

Un rico banquero que murió á fines del mes de Julio último en Filadelfia, ha consignado en su testamento una cláusula que dice:

La naturaleza fué muy cruel conmigo, pues me dotó de una nariz de tan extraordinarias dimensiones, que me ha hecho ser durante toda mi vida la irrision de las gentes.

Conociendo perfectamente los inconvenientes que trae consigo una nariz de esta naturaleza, y deseo de remediarlos en lo posible, lego 100.000 duros al desgraciado que presente al exámen de mis ejecutores testamentarios y en el término de tres meses, á contar desde el dia de mi muerte, la nariz más larga y peor configurada.

El número de las solicitudes optando por la manda asciende ya á más de 500 000, y según cuentan los periódicos norteamericanos, el dichoso narigudo que reúne más probabilidades de conseguirla, es un irlandés.

A este concurso deben acudir algunos habitantes de esta provincia, pues lo que es á narices les ganan pocos. En cuanto hay un negocio lo huelen á veinte leguas de distancia, y enseguida se ponen en movimiento para echarle las uñas.

Los alemanes en Barcelona.

Sobre lo acaecido en la capital del principado con varios tudescos allí residentes, dice un colega:

A creer el relato de ciertos hechos ocurridos en la capital del principado, y que refieren los diarios locales, una parte de la colonia alemana, ha entendido por lo visto que las negociaciones entre los Gobiernos de España y del Imperio van á acabar por la cesion á los Hohenzollern de todo nuestro territorio.

No creemos que el Sr. Cánovas piense ir tan lejos en el camino de las concesiones, y por lo tanto nos sentimos todavia asistidos del derecho de protestar contra los actos imprudentes realizados en Barcelona por algunos tudescos meridionalizados.

Parece ser que el miércoles por la noche se hallaban reunidos algunos alemanes en una chocolatería de la calle del Alba, donde á la sazón entró un español, siguiendo aquellos su conversacion en nuestro idioma, á fin de mortificar con ella al recién llegado.

Este oyó con paciencia por un rato los improperios que á España y á los españoles dirigian aquellas apreciables sanguijuelas de nuestra industria; pero al fin se cansó, y al retirarse detúvose un momento para censurar á los alemanes su proceder indiscreto y poco generoso.

No bien fué dicho esto, cuando los tudescos se arrojaron sobre el enemigo, emprendiéndola con él á puñetazos y patadas.

Gracias á que el ruido llegó á la calle, atrayendo á varios vigilantes, los cuales repartieron algunos palos y dejaron á los agresores irse tranquilamente á su casa. Pero tambien, eso sí, consintieron en que el agredido marchara á su casa á curarse ó á reventar.

Creyendo que los policías habian obrado de aquella manera por criterio propio; las gentes se quedaron murmurando; pero un hecho inmediato vino á dar luz —¡qué luz!—sobre esa impunidad.

A la mañana siguiente, y en otro establecimiento de la misma calle del Alba, otro grupo de alemanes, tal vez los mismos, la emprenden por iguales causas contra un hijo del país. El pobre se ve acorralado á puñetazo limpio y cree llegada su última hora, como lo creian otros testigos de la escena, cuando se abre camino un jóven navarro, que armado de una navaja, hiere á un alemán, derriba á otro que le dispara una pistola, y pone á dos en fuga, haciendo frente á otros dos, que allí quedan, hasta que interviene la policía.

El bravo navarro y los dos extranjeros son atados y puestos en marcha hácia el Gobierno civil; pero un grupo cada vez más numeroso los sigue, pidiendo la libertad del compatriota. Esta exigencia se hace tan apremiante, que los guardias sueltan por fin al jóven.

Pero en el Gobierno civil se ordena su busca y detencion inmediata, y la libertad de los dos extranjeros.

El Gobernador de Málaga ha dictado órdenes severas para la captura de Melgares y el Bizco.

En las disposiciones dictadas dice el Gobernador que serán tratados con rigor los que de cualquier manera protejan, auxilien ó alberguen á los tales señores bandidos.

¡Vamos! Que el sugeto que recibe en Madrid los 10.000 reales mensuales de Melgares, se queda sin esa breva.

¡Todos son contratiempos!

Segun el cuadro sinóptico presentado por el señor subsecretario de Gracia y Justicia, y que acompaña como apéndice al discurso de apertura de los tribunales, hecho por el Presidente del Tribunal Supremo señor Alonso Colmenares, estos han terminado desde el 15 de Julio de 1884 hasta igual dia del año corriente, los siguientes trabajos judiciales:

Negocios civiles 218 278, en esta forma: actos de conciliacion, 36.709; juicios verbales en primera instancia, 97.828; en segunda, 8.770; total, 106.598; juicios principales en primera, 15 031; en segunda, 1.974; total, 17.005; incidentes y ejecuciones de sentencia en primera, 9.051; en segunda, 1.834; total, 10.885; recursos de fuerza, 1; asuntos contencioso administra-

tivos, 34; actos de jurisdiccion voluntaria, 46.124; Tribunal Supremo, 922.

Negocios criminales, 143 705; distribuidos en esta forma: juicios de faltas en primera instancia, 57.714; en segunda, 4.651; total, 62.365; causas criminales sobreesdas, 53.60; en primera instancia, 3.545; en segunda, 1.693; en única instancia y juicio oral, 20.062, en el Tribunal Supremo, 2.409.

Tambien se han despachado 209.092 asuntos indeterminados, por los siguientes tribunales: por los juzgados municipales, 65.301; por los de primera instancia, 134.791.

Expedientes gubernativos han sido despachados en las Audiencias de lo criminal, 2.871; en las Audiencias territoriales, 40 339; total, 43.210.

El total de los asuntos despachados en el año último asciende al número de 605.441.

De los negocios civiles terminaron en los Juzgados municipales, 153.238; en los de primera instancia, 60.275; en las Audiencias, 3.843; en el Tribunal Supremo 292.

De los negocios criminales terminaron en los Juzgados municipales, 57.714; en los de primera instancia, 22.712; en las Audiencias de lo criminal 36 677; en las territoriales 23.193; en el Supremo 2.409.

Asuntos indeterminados y expedientes gubernativos despacharon los Juzgados municipales 65.301; los de primera instancia 134.791; las Audiencias de lo criminal, 2.871; las Audiencias territoriales 40.339, el Tribunal Supremo 155.

SECCION DE ENSEÑANZA.

LAS ESCUELAS LIBRES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Por el Real decreto de 18 de Agosto próximo anterior publicado en la Gaceta del 25 del mismo, y por el Reglamento que, para la ejecucion de aquel, vió la luz pública en el periódico oficial citado, correspondiente al 23 de Setiembre último, se viene á reglamentar, en cuanto reglamentar puede la Administracion, la vida legal de los establecimientos libres de enseñanza, exigiendo ciertos requisitos para la apertura de estos, y otras formalidades para su continuacion.

Por la mucha extension de los referidos Decretos y Reglamento, no podemos publicarlos integros como deseáramos; aparte de que á los señores Maestros, para quienes escribimos, poco ó nada les puede importar todo lo relativo á los establecimientos de segunda enseñanza, y de enseñanza superior.

Por estas razones nos limitaremos á dar á conocer en extracto lo que á las Escuelas libres de primera enseñanza se refiere, sin perjuicio de lo cual, no deben los interesados omitir la lectura de los documentos antes mencionados, para no exponerse á incurrir en las responsabilidades que por las referidas disposiciones oficiales se establecen.

No es, pues, nuestro ánimo hoy analizar la bondad ó malicia del Real decreto en cuestion, porque además del mucho tiempo que esto nos ocuparía, y del que no podemos disponer, siempre hemos creído prudente esperar á que la experiencia demuestre con sus sabias lecciones, lo que de plausible ó censurable tengan las leyes, para que cuanto de ellas pudiéramos decir, se apoye en hechos consumados, evitando así que se nos tache de parciales ó apasionados.

Sin embargo, no podemos resistir al deseo de manifestar nuestro sentimiento por la notoria injusticia que resulta al sostenerse, como se sostiene, en la nueva organizacion dada la enseñanza libre, la anomalia de que, considerándose por todos los hombres pertenecientes á todas las escuelas que el Magisterio es una institucion de la mayor importancia, y su ejercicio de altísima trascendencia en el porvenir de los pueblos, sea la única profesion que puede ejercerse, si quiera sea libremente, sin título y sin garantías de ninguna clase en lo que á suficiencia se refiere.

No podemos avenirnos, quizá por la limitacion de nuestra inteligencia, á que para propinar un medicamento á un enfermo con el fin de curarle los males del cuerpo, se exija un título académico, y no sea necesario este para aplicar á la inteligencia humana los remedios necesarios con el fin de curar el mayor mal que puede afectar al alma, cual es la ignorancia.

Se nos podrá dorar la píldora cuanto se quiera; pero nosotros tardaremos mucho en tragarla máxima cuando el mal que pudiera resultar al enfermo que se entregará para su curacion á una persona imperita, por sensibles que aquellos fueran, no pasarían del individuo que cometiera tal imprudencia; mientras que los males que la ignorancia lleva consigo, trascenderán á todos los que rodean á aquél y aún á la sociedad entera.

Apuntada ligeramente esta idea pasemos al principal objeto que nos ha movido á escribir estas líneas.

Por el Real decreto antes mencionado, se exigen, desde el 25 de Agosto último, varios requisitos á todos los que pretendan abrir una Escuela libre de primera enseñanza; y á los que ya las tuvieran abiertas en aquella fecha, deben llenar tambien, antes del 25 del actual otras formalidades, incurriendo unos y otros en severísimas penas sinó cumplieren con las exigencias que á cada cual corresponden.

Por estas causas, y creyendo prestar un servicio á los maestros, trascribimos á continuacion y en extracto, lo relativo á todos los que pretendan abrir una Escuela libre de primera enseñanza, dejando para otro ú otros números lo que corresponde á los Profesores que tengan abiertas escuelas de dicha clase antes del expresado dia 25 de Agosto último.

Lo sustancial, pues, es como sigue: «Son establecimientos libres de enseñanza los creados y sostenidos con fondos particulares, aunque estos

perciban algun donativo ó subvencion de fondos municipales, provinciales ó del Estado.

En los establecimientos de enseñanza libre el Gobierno se reserva únicamente el derecho de Inspeccion en lo relativo á la moral-cristiana, á las instituciones fundamentales del Estado, á la higiene, á la estadística y á la correccion de las faltas que, por estas causas, se cometan, con arreglo á las prescripciones de los Reglamentos.

Los establecimientos libres de enseñanza se clasificarán en Escuelas libres de primera enseñanza. Colegios libres de enseñanza, y Establecimientos libres de enseñanza superior.

Las Escuelas y Colegios de niñas, internados y demás Centros para la educacion y enseñanza de la mujer se clasificarán para las condiciones reglamentarias que se les debe exigir, en Centros de primera enseñanza.

Todo ciudadano español mayor de 20 años y que no esté inhabilitado para la enseñanza por sentencia judicial, ó académica, podrá ejercer el Magisterio en Escuelas libres de primera enseñanza, y fundar y dirigir esta clase de establecimientos.

Todo fundador, empresario ó Director de un establecimiento libre de enseñanza al abrir sus establecimientos deberán ponerlo en conocimiento del Gobernador civil de la provincia, y del Rector del distrito universitario respectivo, presentando al efecto á cada una de estas Autoridades una exposicion en que expresen cual ha de ser el local y edificio de su centro de enseñanza. A esta exposicion se acompañarán siempre los documentos que acrediten que el Director reúne los requisitos legales.

A la exposicion mencionada deberán acompañar. (Artículo 10 del Real decreto)

El reglamento ó estatutos porque se ha de regir su centro de enseñanza, y en el cual habrá de expresarse si es ó no católico, para los efectos de su sumision voluntaria á la Inspeccion diocesana.—Un cuadro de la enseñanza que demuestre el número, nombre y orden de las asignaturas que se hayan de explicar, y de los Profesores encargados de explicarlas, con expresion de todos sus títulos académicos, y catálogos de los gabinetes y de todo el material científico del establecimiento si los tuviere.—Un certificado de buenas condiciones de higiene, expuesto en forma de dictamen razonado, con arreglo al formulario que prescriban los reglamentos, y autorizado por facultativo en ejercicio activo de la profesion.—Los documentos de filiacion, entre los cuales incluirá el certificado de buena conducta y residencia, expedido á favor del que haya de dirigir el establecimiento por la autoridad municipal de la poblacion, donde hubiera residido los tres últimos años.—Artículo 11 del Decreto.

El Reglamento (art. 3.º) dice: Los fundadores, empresarios ó Directores de un establecimiento libre de enseñanza, al abrir sus establecimientos conforme á lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885, presentarán al Rector una instancia en que se precise la clase de establecimiento libre de enseñanza que se propone fundar, sostener ó dirigir, las señas y emplazamiento del local de este establecimiento, si ha de estar sometido ó no á la Inspeccion del Diocesano, los nombres y apellidos, señas del domicilio ó vecindad de los que han de desempeñar para el mismo los cargos de Director, fundador, empresario, Profesor ó Maestro.

Las Escuelas libres de primera enseñanza presentarán la instancia de que se trata en el párrafo anterior al respectivo Inspector provincial del ramo, ó al municipal en poblaciones de más de cien mil habitantes.

Estos Inspectores harán la inscripcion de la instancia en el registro de su cargo, anotando los documentos correspondientes, y darán traslado á la Secretaría del Rectorado de todas las inscripciones, anotaciones y asientos con motivo de dicho expediente.

Los interesados tendrán derecho á que se les devuelvan dichos documentos despues de tomada nota circunstanciada de los mismos en el registro oficial donde se haga la inscripcion de su establecimiento libre de enseñanza. En este caso el funcionario encargado del registro pondrá en ellos nota que acredite la fecha de su presentacion.

Modelo del cuadro de enseñanza, prevenido en el artículo 10 del Real decreto para los Maestros de Escuelas libres de primera enseñanza.

Cuadro de la enseñanza en la Escuela libre de...

Asignaturas de primera enseñanza elemental	MAESTROS encargados de la enseñanza.	TÍTULOS académicos de números.
	NOMBRES Y APELLIDOS.	
Asignaturas de primera enseñanza superior.		

El Director de la Escuela,

Art. 6.º El certificado de buenas condiciones de higiene que previene el caso 3.º de art. 11 del mismo Real decreto, estará redactado para todo establecimiento libre de enseñanza en la forma siguiente:

«D....., Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujia, con ejercicio en....., y domiciliado en la.... de..... número....., cuarto....

Certifico: Que en el día... del actual, y á instancia de D....., he inspeccionado el local destinado á establecimiento libre de enseñanza, sito en..... para informar con arreglo á la disposicion 3.ª del art. 11 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885 si reúne condiciones higiénicas para un establecimiento de su clase. Del

atento examen que con el expresado objeto practicó el que suscribe, resulta lo siguiente:

1.º Que el indicado local de acceso (indicar las condiciones de luz, ventilacion y anchura de este acceso.)

2.º Que la sala ó salas que puede ó se desea utilizar para clases tiene (su forma, superficie en metros decímetros, altura en metros y centímetros, capacidad en metros y decímetros.) Número de huecos de ventana y superficie de las mismas en cada sala, expresada en metros y decímetros, sistema de ventilacion que se haya adoptado ó piense adoptarse.

3.º Que por su distancia del local de las clases, su ventilacion y demás circunstancias, los retretes y urinarios reúnen las debidas condiciones higiénicas para la existencia escolar á que se destina el establecimiento.

4.º Que ni el edificio ni en sus inmediaciones existen establecimientos insalubres ó incómodos, tales como mercados, hospitales, fábricas, etc., ó aguas estancadas.

5.º Si el centro de enseñanza comprende todo el edificio, ó bien si hay en él otros vecinos, en cuyo caso se ha de fijar el piso en que esté constituido el establecimiento libre de enseñanza.

De lo expuesto deducimos:

1.º Que el local indicado reúne condiciones higiénicas para (el objeto á que trata de destinarse.)

2.º Que en sus salas de clase y estudio puede admitirse, dada su capacidad, ventilacion y demás requisitos, la asistencia escolar correspondiente.—Fecha y firma »

E. M. Z.

Es cada día mas precaria la situacion de los profesores de 1.ª enseñanza de esta provincia.

Nos causa dolor verles acercarse á nuestra Redaccion para hacernos presente lo mal que perciben sus insignificantes haberes, pues mientras á casi todos se les adeudan dos trimestres, hay muchos que llevan un año y más sin percibir un solo céntimo,

Sabemos de muchos ayuntamientos que tienen hecho el ingreso donde corresponde y sin embargo no se paga á sus maestros, porque no pueden expedirse libramientos hasta el mes de Diciembre.

Sr. Gobernador: Esta situacion puede fácilmente corregirse. Vea V. S. los pueblos que adeudan á los maestros y sin contemplacion algun exija la debida responsabilidad, pidiendo para ello nota detallada á los Habilitados ó á los mismos Profesores.

En cuanto á los que y atiende hecho el ingreso, ordeue á quien corresponda haga los pagos con puntualidad, pues se observa que por desgracia, con igual retraso cobran los maestros cuyos ayuntamientos ingresan oportunamente, que los que no lo hacen.

Muchos Ayuntamientos son insignificantes las cantidades que adeudan, pues la mayor parte de la que corresponde por Instruccion pública lo ha ingresado á su tiempo el Banco de España; no cobrando los Profesores en su mayoría por la cantidad de 25 ó 30 pesetas que en cada trimestre ha debido ingresar el Ayuntamiento respectivo para el total pago.

Este abandono punible solo V. S. puede corregirlo, pidiendo los datos antedichos y exigiendo responsabilidades y multas á los morosos, pues la Instruccion pública, debe ser la atencion preferente de los gobiernos.

Sr. Gobernador. Sr. San Martín de la Vara, ¿Atenderá á nuestra súplica? Si así lo hace que Dios se lo premie, y sino corrige tan escandaloso abuso, que Dios se lo demande.

Han sido aprobadas por unanimidad en el primer ejercicio de oposicion á la plaza de Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia D.ª Maria Antonieta, D.ª Gregoria Garganta, D.ª Dolores Martín, D.ª Fidela Ruiz, y por mayoría D.ª Ricarda Vicuña.

VARIEDADES.

GRANDES DESCUBRIMIENTOS.

Un barco sub-marino.—Los ensayos en Landskrona.—Descripcion del invento.—Una novela de Julio Verne realizada.—Viajes al fondo de los mares.—Los turistas del porvenir.—Los gusanos de luz, segun las últimas observaciones.—Su materia fotogéna.—Lámparas vivas é inextinguibles.

El barco submarino, cuyos ensayos están haciéndose en Landskrona, tiene emocionado al mundo científico y navegante.

A los experimentos concurren nada menos que 39 oficiales de marina, enviados especialmente por otros tantos gobiernos: toda Europa está representada, algun país de América y el Japon. La cosa vale la pena. Se trata de llevar la guerra á las profundidades del Océano y de realizar en la práctica algo análogo á lo que en el terreno de la imaginacion ideó Julio Verne con su *Nautilus*.

El problema no es nuevo. Cuando la guerra separatista de los Estados-Unidos, los americanos alcanzaron algun éxito con botes submarinos de su invencion, y desde entonces varias naciones han estado trabajando para hacer efectiva la idea de la navegacion submarina. Pero ha habido una tendencia muy natural á guardar el secreto, porque la sospecha de que un país cualquiera posea un barco submarino habia de producir más efecto en sus enemigos que proclamar la existencia de uno incompleto é imperfecto.

El bote (Nordenfeldt) que es el que parece haber resuelto el problema, fué construido hace dos años en Estokolmo, pero hasta estos días no han revelado los inventores su descripcion.

Tiene la forma de un cigarro. En la parte superior hay una especie de caja en forma de féretro, de un pie de alto, con techo de fuertísimo cristal, que sirve para que el capitán del barco vea el camino y los alrededores

de su embarcacion. Sobre la tapa de cristal se corre desde dentro á voluntad una cubierta protectora de hierro. Tanto el cristal como la cubierta pueden correrse y, por la abertura entra y sale la tripulacion.

El casco del bote mide 64 pies ingleses, y su diámetro central es de 9 pies. Está construido con planchas de acero sueco de 5/8 pulgadas de grueso en el centro y 3/8 en los extremos. Todo ello protegido por fuerte red de hierro.

Para sumergir el barco hay tres procedimientos: fuerza ejercida desde el interior; toma de agua para que el poder flotante del bote disminuya, y aplicacion de la fuerza ordinaria motriz en sentido vertical. Nordenfeldt ha elegido con preferencia este último procedimiento, aunque combinado con el segundo.

El barco navega como todos los demás en tiempos de paz. Cuando llega el momento de accion toma agua suficiente para reducir su fuerza de flotacion y no dejar fuera más que el observatorio de techo de cristal. A cada lado del bote hay dos hélices horizontales: haciéndolas maniobrar se le hace sumergir hasta donde se quiere. Para hacerle subir de nuevo á la superficie del mar no hay más que detener las hélices.

Una de las dificultades mayores ha consistido en impedir que el barco diera vueltas y se pusiera con la parte alta hacia abajo ó en posicion vertical. Los inventores lo han resuelto colocando un péndulo en el centro del bote. El péndulo está en comunicacion con las hélices de los costados, y cuando el barco varia de postura, la oscilacion del péndulo pone en movimiento las hélices y restituye el equilibrio.

El barco no lleva aire comprimido. La tripulacion se alimenta con el depósito de aire que queda dentro del casco al sumergirse. De esta manera cuatro hombres han vivido sin molestia alguna durante seis horas.

Un barco como éste, que durante muchas horas puede navegar con bastante velocidad bajo el mar, que puede colocar un torpedo y hasta una verdadera carga de dinamita debajo de un acorazado sin que nadie se aperceba, que puede destruir toda una escuadra en pocos minutos y hacer volar las más temibles fortificaciones, sería un elemento que cambiaria radicalmente todas las condiciones de la guerra moderna. Grandes esperanzas se fundaban en la navegacion aérea pero en la guerra la navegacion submarina sería infinitamente más útil; porque en los aires puede verse y combatir al enemigo, mientras que bajo el agua sólo se ve á cortas distancias.

En cuanto á la marina mercante, el descubrimiento haria desaparecer la mayor parte de los riesgos que hoy tienen los viajes por mar. Las tempestades no alcanzan á ciertas profundidades.

Habria trasoceanicos acondicionados para la navegacion submarina, que al menor asomo de tormenta se sumergirian hasta encontrar zonas pacíficas.

El mareo desaparecería tambien probablemente, y no sería una de las menores ventajas del invento.

En tanto que las regiones submarinas, que son uno de los mayores misterios del universo, nos serian reveladas en toda su maravillosa magnificencia.

Así como hoy se hacen excursiones á los Alpes, á Italia, á Egipto, y á todos los lugares famosos por sus recuerdos históricos y por su belleza natural, se visitaria entonces la Atlántida, y los turistas se extasiarian antes las selvas verdaderamente vírgenes del mundo submarino.

Cualquier cicerone acuático sería entonces un capitán Nemo.

Mr. Dubois, naturalista francés, se ha dedicado al estudio de los gusanos de luz y ha hecho observaciones sorprendentes que hacen esperar al descubrimiento de una luz perpétua que deje atrás las fabulosas lámparas inextinguibles descubiertas en las catacumbas egipcias.

Mr. Dubois ha descubierto que la luz producida por aquella familia de insectos no es obra de un mecanismo especial, sino el resultado de una fermentacion que puede producirse y ser elevada en fuerza cuantas veces se pongan en presencia las dos materias que producen la luz: fermento y sustancia fotogéna.

Ahora se está analizando la luz de los gusanos para determinar exactamente la composicion química de ambas sustancias y ver de producir las en grandes cantidades.

Si se logra esto último, se podrá producir una luz brillantísima, que, segun afirma M. Dubois, superará por sus condiciones á la eléctrica.

WANDERER.

SECCION LITERARIA.

¡LIQUIDEMOS!

¿Tú deseas que riñamos? Pues ahora mismo reñimos; pero antes á cuentas vamos, y á ver si en paz nos quedamos de todas cuantas tuvimos.

Yo fui quien se declaró (como cumple á un caballero.) Tú quien mi amor atendió, La situacion se arregló. Nos quisimos: *Igual cero.*

Yo te escribí varias cartas de estilo sentimental; me imitaste muy formal; mas visto que te descartas, toma y dame: *Suma igual.*

Te dije que no contaba con fincas ni con dinero; y tu según me constaba, que lo mismo te pasaba, fortuna de los dos: *Cero.*

Me diste un beso, Lucía, jurando ser mi adorada hasta la tumba sombría; te le pagué el mismo día, difencia entre ambos: *Nada.*

De aquellas trenzas ¡mi nena! que daban casi en la arena, me hiciste una sortija..... Pues bien, ahí la tienes, hija. (¡Ay, si hubiese sido buena!)

Me regalaste retrato y yo el mio te entregué; le rompiste en un mal rato, yo al tuyo le di igual trato, *Cero igual cero..... y saldó.*

Nuestro amor murió en agraz, más por si le tomas nuevo, ó yo con otra me atrevo, conste que estamos en paz, ni me debes, ni te debo.

F. A.

FERIA

EN EL BURGO DE OSMA.

Gozándose en esta villa de una salud completa, sin que haya sido afortunadamente azotada de la enfermedad colérica, y habiendo desaparecido de los escasos pueblos que en este país han sido invadidos de ella, el M. I. Ayuntamiento ha dispuesto celebrar la feria de ganados y cereales segun se ha verificado en los años anteriores, para lo cual están señalados los días 24, 25, 26 y 27 del mes actual.

Burgo de Osma 9 de Octubre de 1885.

El Alcalde, Benito de la Rica.

TEATRO.

Funcion para mañana 18 de Octubre de 1885

á las ocho y media de la noche.

A consecuencia de las reiteradas instancias de parte del público de esta localidad, y con el laudable fin de allegar los recursos posibles para el fomento de nuestra marina, hemos acordado poner en escena una escogida funcion, con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º El juguete cómico en un acto y en prosa original de D. Vital Aza, que lleva por título:

Parada y fonda.

REPARTO.

Palau. . . . . Sres. Martin (Bonifacio).  
D. Emeterio. . . . . » Gimenez (Antonio).  
Rufino. . . . . » Madrazo (Antonio).  
Camarero. . . . . » Rico (Agustin).

3.º Un precioso coro ejecutado por varios niños de esta villa, denominado:

El conflicto aleman.

Cuya letra ha sido expresamente escrita por un laureado poeta de esta poblacion.

4.º La aplaudidísima zarzuela en un acto y en verso, original la letra de D. Ricardo de la Vega y la música de los maestros Valverde y Chueca, titulada:

La cancion de la lola.

REPARTO.

La Lola. . . . . Stas. Eloisa Escribano.  
Baltasar. . . . . » Atila Escribano.  
Genara. . . . . » Felisa Navas.  
Gervasia. . . . . » Concha Gainza.  
Saturia. . . . . » Nieves de Simon.  
Maximina. . . . . » Luisa Mendiola.  
Mannela. . . . . » Adela Atad.  
El Chato. . . . . Sres. Antonio Jimenez.  
Chulo. . . . . » Antonio Madrazo.  
Memorialista. . . . . » Honorato de Simon.  
Herrero. . . . . » Emilio Gainza.  
Aprendiz. . . . . » Dionisio Agreda.  
Un picador. . . . . » Manuel Madrazo.  
D. Cándido. . . . . » Agustin Rico.  
El sereno. . . . . » Leopoldo Zorrilla.  
Padrino. . . . . » Bonifacio Martin.  
Un jugador. . . . . » Rico.  
Bombero. . . . . » Simon.

Chulos y Chulas.

NOTA. El terceto compuesto de los Sres. Lobera (D. Francisco y D. Teófilo) y Amezuza (D. Francisco), estará encargado como en la funcion del 27, de la parte musical.

PRECIOS.

Butaca con entrada. . . . . 1 peseta.  
Entrada general. . . . . 50 céntimos.

Las localidades se hallan de venta en los dos estancos.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

# SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVO TALLER DE ENCUADERNACION DE

## LA PROPAGANDA

En este Establecimiento, se encuadernan toda clase de libros en la forma que se deseen, á precios sumamente módicos.

BURGO DE OSMA  
4 y 6 PLAZA MAYOR-4 y 6

NOTA. Los que deseen encuadernar algunos libros, pueden entregarlos, si les es más cómodo, en Soria á D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º; y en Almazan en la imprenta de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.

### IMPORTANTE.

En la antigua Farmacia de D. Manuel Abad calle de la Botica n.º 16 representada por su hijo político D. José Jimenez Lopez, cuya reputacion es de todos bien conocida, no se ha omitido medio alguno para adquirir toda clase de medicamentos introducidos hasta la fecha por los adelantos de la Quimica; así como las especialidades nacionales y extranjeras de efectos bien conocidos y altamente recomendados.

Además cuenta esta oficina con todos los artículos necesarios para los pintores, y demás útiles propios para las artes, á precios muy arreglados como podrán convencerse sus favorecedores.

16, calle de la Botica, 16.  
BURGO DE OSMA.

### GRAN PASAJE MERCANTIL

DE

JOAQUIN VICEN

Collado 65, y Olivo 7 y 9

SORIA

ENTRADA LIBRE

Todo lo indispensable para las familias se encuentra en este Establecimiento.

Novedades en tejidos nacionales y extranjeros. Artículos de fantasia en bisuteria, quincalla, perfumeria, loza, cristal, lampisteria, camas, muebles, sombreros y calzado, etc., etc.

PRECIO FIJO.

### GARANTÍA POSITIVA



A 10 RS SEMANALES sin mas anticipo

10 por 100 de descuento

AL CONTADO

Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO

SORIA

TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52

### FARMACIA DE C. REMACHA

SAN LEONARDO.

No es el fin exclusivo de este anuncio mostrar mi gratitud á los numerosos clientes y Sres. Profesores Médicos de mi partido, sino corresponder á su grata acogida, participándoles hallarán desde la actualidad en esta su casa, los específicos más acreditados y de uso más frecuente, así como tambien los medicamentos especiales más modernos con los que está notablemente enriquecida la Terapéutica.

FARMACIA DE C. REMACHA  
San Leonardo.

## LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañIA DE SÉGUROS REUNIDOS  
DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA NÚMERO 1  
(PASEO DE RECOLETOS)

### GARANTIAS

Capital social. . . . . 48.000.000 de rs. vn, efectivos.

Primas y reservas, . . . 117.758.925'68

Esta gran Compañía NACIONAL ha satisfecho por siniestros de incendios, en el año 1883 la considerable suma de

**REALES VN. 7.832.503'52 CÉNTIMOS**

No hay demostracion más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones.

### SEGUROS DE COSECHAS

Los labradores de todas las provincias aseguran en esta Compañía sus cosechas, tanto por la brevedad con que son pagados los siniestros, como por la baratura de las primas.

Segun las condiciones de sus pólizas, LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL garantiza las cosechas en pié en el campo, y despues de segadas en las tierras, en las eras, y, por último, los granos almacenados en graneros y la paja encerrada en pajares ó almiarada en los cortijos.

Mediante el pago de una prima módica se obtiene la garantia de todos estos riesgos por incendio.

El importe de los siniestros pagados por esta Compañía en el año 1883 por

**Incendios de cosechas ha sido de rs. vn. 795.551'20**

La Compañía tiene representantes autorizados para la contratacion de seguros en todas las provincias.—En el Burgo pueden dirigirse á su representante,

6-PLAZA MAYOR-6

### IMPORTANTISIMO.

A LOS LECTORES

DE

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, que es el periódico de mayor tamaño y el de más lectura y circulacion de cuantos de su clase se publican, ha dispuesto

REGALAR A SUS SUSCRITORES

### UNA GRAN BIBLIOTECA DE INSTRUCCION Y RECREO

Así, es que, desde primero de Setiembre

LOS SUSCRITORES RECIBEN

### POR DOS PESETAS AL MES

Un periódico DIARIO DE NOTICIAS, y con él Cuatro páginas de interesante y ameno folletín, en forma encuadernable. Todos los días no festivos, y con el DIARIO DE NOTICIAS Treinta y dos páginas de cuatro distintas obras literarias, de la

### GRAN BIBLIOTECA DE INSTRUCCION Y RECREO

y una vez al mes

### LA CRÓNICA DE LA MODA Y DE LA MÚSICA

que contiene: Artículos criticos y de modas.—Numerosos figurines en negro.—Dibujos de labores y Una pieza de música.

Todo esto constituye un IMPORTANTE REGALO A LOS SUSCRITORES de MAS DE SESENTA OBRAS CADA AÑO de la

### GRAN BIBLIOTECA DE INSTRUCCION Y RECREO

por los siguientes

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes, 2 pesetas.—Trimestre, 6 id.—Semestre, 12 id.—Un año 23 id.

PAGO ANTICIPADO.

La suscripcion empieza en 1.º de cada mes.

Se admiten suscripciones en SORIA en casa del Administrador oficial de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA D. Pedro Nolasco Sebastian, calle de

## NUMANCIA, 28, 2.º, SORIA

Todo aviso de suscripcion, ha de venir precisamente acompañado de su importe, en libranza del giro mútuo ó sellos de correos de 15 céntimos de peseta.

## JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

Calle de la Fuente, 1, Soria.

Se encarga con preferencia de la gestion de expedientes de pension, cruces vitalicias pensionadas, retiros por inutilidad en campaña, pagas de toca ó supervivencia, traslaciones de pensiones, etc. etc.

Igualmente se encarga de la gestion y cobro de alcances de licenciados de la Peninsula, Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y de cuantos asuntos ya civiles como militares estén pendientes de resolucion en esta capital y fuera de ella.

Asimismo admite y se encarga de representaciones de Ayuntamientos, Empresas y particulares para dentro y fuera de la provincia

De la actividad y acierto en la mayoría de los asuntos responden los cientos de cientos de personas á quienes he servido.

Juan Navas Rocha.

### VENTA.

A voluntad de su dueño se vende en pública y extrajudicial subasta tres quintos unidos de pasto y labor, con magnificos abrevaderos de abundantes aguas, cabañas y corrales al descubierto, que constituyen una quinta parte de la gran Dehesa titulada de Tablado, provincia de Soria, partido de Agreda, en la jurisdiccion de Borobia, con todas sus servidumbres, derechos y acciones que les corresponden; cuya subasta tendrá lugar en esta Ciudad el dia 18 del corriente mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, en la Notaria de D. Felipe Villanueva. Las personas que quieran interesarse en la expresada sudasta podrán hacer proposiciones en pliegos cerrados bajo las condiciones que expresa el que desde esta fecha está de manifiesto en dicha Notaria y en casa del Agente de Negocios D. Hilario Gomez, calle del Instituto, n.º 9, donde pueden dirigirse.

### SELLOS DE BOJ.

Se hacen para Escuelas, Ayuntamientos, Parroquias, Juzgados y particulares con los dibujos que se deseen, y á precios económicos.

Los encargos se hacen en esta casa.

4 y 6, PLAZA MAYOR, 4 y 6.

### LA ESTACION

PERIODICO DE MODAS PARA SEÑORAS.

Dos ediciones quincenales.

EDICION ECONOMICA.

24 números con mas de 2.000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador etc.; y además toda clase de labores, de señoras.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una ininidad de iniciales, cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja etc.

Precios de suscripcion: 5,25 francos por trimestre

EDICION DE LUJO.

Contiene los mismos elementos que la Edicion económica y además 36 figurines iluminados.

Precio de suscripcion: 5,25 francos por trimestre.

Se suscribe en todas las librerias en Paris, rue Papillon, n.º 7.

### DESINFECTANTES

### FARMACIA DEL DOCTOR MONGE.

Nueva remesa.—Precios económicos.

	Reales.
Alcanfor sublimado, 460 gramos. . . . .	14
Hipoclorito cálcico superior, 1 kilo. . . . .	5
Idem idem 25 kilos. . . . .	100
Acido clorhídrico (el mejor para adicionar al cloruro cálcico) 1 kilo. . . . .	3
Acido fénico puro blanco cristalizado, 1 kilo. . . . .	42
Idem idem liquido al 50 por 100 de concentracion, 1 kilo. . . . .	30
Sulfato ferroso. . . . .	2
Idem idem 25 kilos. . . . .	40
Broxido de manganeso en polvo, 1 kilo. . . . .	3
Azufre en polvo, 1 kilo. . . . .	3

### DESINFECTANTE COMPLETO

usado con gran éxito en Francia el año próximo pasado.

Paquete de 1 kilo. . . . .

Unico depósito para toda la provincia en esta Farmacia

COLLADO, 57, SORIA.

NOTA. Para disfrutar el beneficio de los precios anteriores hay que tomar la cantidad de producto á que están asignados. Las fracciones tienen que sufrir algun aumento.